

MINISTERIO
DE
GUERRA Y MARINA.

Seccion octava.

00818

El Exmo. Sr. Presidente sustituto, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“**MIGUEL MIRAMON, GENERAL DE DIVISION, EN JEFE del Ejército Nacional y Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:**

Art. 1º Se restablece el batallon permanente denominado “Granaderos de la Guardia de los Supremos Poderes.”

Art. 2º La plana mayor de este batallon, constará de un coronel, un teniente coronel jefe de instruccion, un comandante de batallon jefe del detall, un capitán supernumerario para cajero, un ayudante, un subayudante y un capellan. De la clase de tropa, habrá un tambor mayor, un cabo de cornetas, un cabo de gastadores, ocho gastadores y un armero.

Art. 3º Este cuerpo constará de ocho compañías y cada una de un capitán, un teniente, dos subtenientes, un sargento primero, cuatro segundos, trece cabos, dos tambores, un corneta y ochenta soldados.

Art. 4º En las formaciones se colocará á la cabeza de todos los cuerpos del ejército, menos en el caso que formen las compañías de alumnos del colegio militar, que tomarán la vanguardia de la columna.

Art. 5º Los haberes de este batallon, serán los mismos que están detallados para la infantería permanente del ejército, por la tarifa de 30 de Setiembre de 1856.

Art. 6º El uniforme será: casaca ó levita azul oscuro, con cuello, vueltas y varras encarnadas, sardinetas dobles, una granada en el brazo izquierdo, otra en cada gafete y otra por escudo en el schaco, que llevará pompon encarnado; pantalon del mismo color del uniforme con franja encarnada.

Art. 7º La talla de los granaderos cuando menos será de setenta y dos pulgadas mexicanas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Nacional en México, á 26 de Abril de 1859.—*Miguel Miramon.*—Al oficial mayor encargado del Ministerio de Guerra y Marina, D. Juan de D. Peza.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y L. México, Abril 26 de 1859.

Juan de D. Peza.

Sección de Guerra

00818

El Excmo. Sr. Presidente sustituto, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"MIGUEL MIRAMON, GENERAL DE DIVISION EN JEFE del Ejército Nacional y Presidente sustituto de la República Mexicana, de los habitantes de ella, y de las facultades de que me hallo investido, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se restablece el batallón permanente denominado "Grande de los Poderes".

Art. 2.º La plana mayor de este batallón, consistirá de un coronel, un teniente coronel jefe de instrucción, un comandante de batallón jefe de instrucción, un capitán superintendente para el ejercicio, un ayudante, un sub-ayudante y un capellán. De la clase de tropa, habrá un tambor mayor, un cabo de cornetas, un cabo de gacetas, ocho gacetas y un armero.

Art. 3.º Este cuerpo consistirá de ocho compañías y cada una de ellas de un capitán, un teniente, dos subtenientes, un sargento primero, cuatro segundos, tres cabos, dos tambores, un corneta y ochenta soldados.

Art. 4.º En las formaciones se colocará a la cabeza de los cuos del ejército, menos en el caso que formen las compañías de algunos del colegio militar, que tomarán la vanguardia de la columna.

Art. 5.º Los haberes de este batallón, serán los mismos que están de tallos para la infantería permanente del ejército, por la tarifa de 30 de Setiembre de 1856.

Art. 6.º El uniforme será: casaca ó levita azul oscuro, con cuello, vueltas y botones encarnados, sardinetas dobles, una granada en el pecho izquierdo, otra en cada gaceta y otra por escudo en el escudo, que llevará pompon encarnado; pantalón del mismo color del uniforme con faja encarnada.

Art. 7.º La talla de los granaderos cuando menos será de setenta y dos pulgadas mexicanas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Nacional en México, á 26 de Abril de 1859.—Miguel Miramon.—Al oficial mayor encargado del Ministerio de Guerra y Marina, D. Juan de D. Peza.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y J. México, Abril 26 de 1859.

Juan de D. Peza

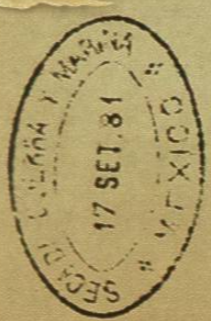
N.º 14.

Al General de Division Porfirio Diaz.



Mr. - June

Me certifico: que en Febrero del 1862 se incorporó en Jalapa al Ejército de Oriente, el entonces General de Brigada Felipe B. Berrozabal, presentándose al General en Jefe con dos brigadas de la Division de México, que estaba á sus órdenes: que en Marzo fué á Perote, por orden del General en Jefe, á impedir que Salver se pronunciara, ó á batirlo si ya lo habia hecho; ocupó el Castillo, capturando á Salver con toda su fuerza, y, por orden del General en Jefe, lo remitió á San Andrés Chalchicomula á disposicion del Cuartel General: que en Abril del mismo año recibieron órdenes, el General Llave y él, de amagar con sus fuerzas respectivas el flanco derecho del ejército invasor, que se movia de Orizaba sobre Puebla: que por lo mismo, en el combate que el Cuerpo de ejército de Oriente sostuvo con el invasor en las



comandante Acatzingo el 25 de abril, el General Berrizabal hostilizaba su flanco derecho: que al llegar el enemigo a Quecholac, Llave y Berrizabal, que venian a su flanco derecho, recibieron la orden de colocarse a su frente ocupando á Acatzingo. Así lo ejecutaron la noche del 1º de Mayo, y en ella misma se previno á Llave contramarcharse y ocupase Perote, dejando á Berrizabal reforzado con el batallon fijo de Veraacruz; y á éste que, al moverse el enemigo de Quecholac, se replagara al cuerpo de ejército que estaba en Amozoc; lo cual verificó el dia 2.

El General en Jefe se retiró á Puebla, dejando al frente del cuerpo de ejército á Berrizabal, quien á la cabeza de él entró en la ciudad el dia 3. El siguiente se organizó el cuerpo de ejército en cinco columnas de infanteria y una de caballería, quedando ésta á las ordenes del General Antonio Alvarez; de las de infanteria, tres de ataque fueron puestas respectivamente bajo el mando de los Generales Berrizabal, Lamadrid y el



que suscribe; de las otras dos, una á las ordenes del General Fajra, encargado de defender la línea interior de la ciudad de Puebla, y la otra á las del General Negrete, encargado de los cerros de Guadalupe y Loreto.

En la madrugada del 5 de Mayo, formamos con nuestras correspondientes columnas fuera de Puebla, con frente al camino de Amozoc, por donde venia el enemigo; Berrizabal, sobre el mismo camino, y á su derecha en columnas paralelas, la del General Lamadrid, la mia y la caballería del General Alvarez. Todas estas columnas tenían á su frente en tiradores al batallon de Rifleros, á las ordenes de su Coronel Carlos Salazar, y al cuerpo de Lanceros de Foluca, á las del Teniente Coronel German Contreras. El enemigo se presentó en la garita de Amozoc; pero, burlando nuestra creencia, no nos atacó de frente, sino que, cambiando de direccion por su derecha, vino á amagar los cerros de Guadalupe y de Loreto por surestaguardia. Viendo el General en Jefe ese